

**ACTA N° 1414:** En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas cuarenta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo y personal administrativo. Dando inicio a la sesión, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Buenos días, siendo las 10:40 horas y existiendo quórum reglamentario, vamos a dar inicio a la sesión del día de la fecha. En primera instancia solicitándole al Concejal Leandro Lamberti el izamiento de la Bandera nacional”. Aplausos. Retoma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien continuando y de acuerdo a lo establecido en el artículo 59º) del Reglamento de este Cuerpo está a consideración el acta de la sesión anterior, si no hay formulaciones para realizar por los Concejales la damos por aprobada. Aprobada. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidente. En realidad es para solicitar la incorporación en el Orden del Día del Proyecto de Ordenanza que está en estado parlamentario, que se refiere a la necesidad de adquirir un nuevo automotor para uso especial de este Municipio, mediante una nota de un ofrecimiento enviada por Sancor Cooperativa de Seguros. La moción entonces es incorporar ese Proyecto en el Orden del Día y luego darle tratamiento sobre tablas dado que fue charlado en Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “A consideración entonces la moción del Concejal Lamberti de incorporar por artículo 61º) el mencionado Proyecto”. Aprobado por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “A continuación vamos a dar lectura al Informe de Presidencia. El jueves treinta de noviembre a partir de las 10:30 horas se ha desarrollado una nueva Sesión Ordinaria. El día viernes primero de diciembre a partir de las 17:00 horas, la Concejala Andrea Ochat participó de la charla “Derecho a la Comunicación y Accesibilidad”, actividad organizada por el Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad, Defensoría del Público y Fundación Atilra. A partir de las 20:00 horas del mismo día, el Concejal Carlos Gómez asistió en representación de este Cuerpo, al Acto de egresados del Jardín San Carlos. El día martes cinco de diciembre a las 13:30 horas realizamos trabajo en Comisión. Desde las 20:00 horas, la Concejala Andrea Ochat asistió al Acto de egresados del Jardín Bichitos en el Jardín, desarrollado en el CET de Atilra. El día miércoles seis de diciembre a partir de las 13:30 horas, tuvimos trabajo en Comisión, la Secretaría de Desarrollo Humano presentó en esa oportunidad el informe ante este Cuerpo Legislativo. Y desde las 20:00 horas, el Concejal Carlos Gómez concurrió al Acto de la Escuela N° 445 Carlos Steigleder, donde el Concejo procedió a la entrega de un reconocimiento al Mérito Académico. El jueves siete de diciembre a partir de las 09:00 horas, se desarrolló en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, la Sesión Extraordinaria donde asumieron los Concejales electos en los comicios de octubre pasado y donde se procedió también a la designación de las nuevas autoridades de este Cuerpo. En este día además, a partir de las 21:00 horas, asistió esta Presidencia en representación del Concejo, al encuentro de fin de año organizado por la Comisión de Empresarios Industriales de Sunchales. El día sábado nueve de diciembre a partir de las 18:00 horas, la Concejala María José Ferrero y el Edil Carlos Gómez

concurrieron al acto central de una nueva edición del torneo Tigrecito, organizado por el Club Deportivo Libertad. El día once de diciembre desde las 13:30 horas realizamos nuevamente trabajo en Comisión. El martes doce de diciembre a partir de las 13:30 horas realizamos trabajo en Comisión, en donde en esta oportunidad recibimos a representantes de la Cooperativa de Agua Potable de Sunchales en donde, entre otras cuestiones, estuvimos analizando el Plan de Mejoras, el cual va a ser aprobado hoy sobre tablas, pero que en definitiva se necesitaba algún tipo de ampliación y de conocimiento por parte de todos los Ediles acerca del Plan de Mejoras, así que tuvimos la oportunidad de recibir a las autoridades, en donde además hemos tenido una charla acerca de los planes a futuro. Además se ha asistido a actos de egresados de las siguientes escuelas locales, donde entregamos el reconocimiento al mérito académico: Escuela N° 6388 "Juan B.V. Mitri", Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale", EESOPA N° 3079 I.C.E.S. Nivel Medio. El día miércoles trece de diciembre a partir de las 13:30 horas realizamos nuevamente trabajo en Comisión. A dicha reunión asistió el Arquitecto Mario Brenna para tratar algunos temas inherentes a planificación. También participamos de los siguientes actos escolares de egresados: Jardín Nucleado N° 274. Escuela N° 1192 "El Fortín de Sunchales" y Núcleo Rural Secundario N° 3247 "El Fortín de Sunchales". Escuela N° 6169 "Gral. Manuel Nicolás Savio", Escuela Particular Incorporada N° 1043 "San José". Bien, esto es el relato del Informe de Presidencia de los hechos más trascendentes ocurridos en estos días. Si algún Concejal tiene algo para decir sino pasaremos al siguiente punto".

**3º) Correspondencia:** Secretaría procede con su lectura: "-De los Establecimientos Educativos: Escuela Especial N° 2084 "Alas para la Vida", Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1139, Escuela N° 1213 Comunidad Organizada, Escuela N° 379 Florentino Ameghino, Escuela N° 1212 Pioneros de Rochdale, Escuela de Educación Técnico Profesional N° 279 Teniente Benjamín Matienzo, Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular Incorporada N° 8107 y el Jardín de Infantes N° 118 Myrian Hayquel de Andrés invitando a los Actos de egresados y finalización del ciclo electivo respectivamente. -De la Casa del Niño "Rincón de Sol" invitando a las actividades de cierre de año de dicha institución. -Del Club de Abuelos de la calle 9 de Julio remitiendo saluciones de fin de año para el Cuerpo Legislativo".

**4º) Comunicaciones:** Secretaría procede con su lectura: "**Expte. N°:** 00033 N.P. **Autoría:** Ing. Denis Garione. Manifiesta su disconformidad en relación a obras de pavimentación en el Barrio Colón". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias, es para solicitar el pase a Comisión de la nota para que sea analizada en ese ámbito". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (AVS): "En función de la importancia de la nota, mociono para que se ponga a consideración la lectura de la nota presentada por el Señor Denis Garione". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "A consideración la moción del Concejal Trinchieri". Aprobado. Secretaría procede con la lectura de dicha nota: "Sunchales, Santa Fe, Argentina. 29 de noviembre de 2017. Al Concejo Municipal. Las razones de un no: Tiempo atrás se realizó un Registro de Oposición a la obra de pavimento flexible en Altos de la Villa, Barrio Colón. Esta urbanización fue realizada por nosotros hace más de 15 años, siendo la primera de la ciudad en contar con tendido subterráneo de energía y comunicaciones, y con cloacas, sin que eso haya sido pedido por la Municipalidad. Al día de la fecha, nin-

guno de estos servicios ha tenido un solo problema. Con respecto a las calles, nuestro compromiso fue hacer ripio, el cual realizamos de la mejor forma posible en cuanto a compactación y espesor. Con el último período húmedo y el ascenso de la napa freática se produjeron baches y, aunque nunca un hundimiento de la calzada, ello derivó a la incomodidad de algunos vecinos que solicitaron la obra objeto de esta nota para paliar la situación. Ahora bien, se opta por el pavimento flexible, que ha dado sobradas muestras de ser un fracaso en nuestra ciudad. Primero y principal, funciona muy bien en clima frío y veranos suaves; segundo, con una buena base, en ciudades de montaña o sobre base de hormigón, por ejemplo en Av. Independencia, que es la única obra que resiste en Sunchales. Nuestros suelos arcillo-limosos son pésimos para compactar y resistir inundaciones. Aparte de esto, resulta imposible controlar la carga de un camión de corralón cargado o las patas de un porta contenedor, que rompen cualquier asfalto sobre base térrea. Creo que, recorriendo las calles de nuestra ciudad, no hace falta más para comprobar el fracaso del sistema. Concluyendo, se trata de una obra costosísima, imposible de mantener – el ripio es mucho más fácil y apenas se logra -, a lo que se suma el tránsito, que se verá incrementado con la ampliación del loteo y la apertura de la calle Suipacha. En el juego de los números yo resulté perdedor, pero como ciudadano tengo la obligación de dejar escrita mi posición; y como me dijo un amigo en una crisis a cinco mil metros de altura, donde el grupo discutía que hacer, “en toda discusión está tu verdad, mi verdad, y la verdad”. Saluda atentamente, Ing. Denis Raúl Garione. DNI 12.202.305”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, queda a consideración también la moción del Concejal Lamberti de pasar la nota a Comisión”. Aprobado. “**Expte. N°: 00024 N.I. Autoría:** Amigos del Arte Centro de Cultura Artística. Solicita entrevista sobre el tema Patrimonio Cultural Municipal y aportes a dicha institución”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Para solicitar también el pase a comisión de la misma”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “A consideración la moción del Concejal Lamberti”. Aprobado. “**Expte. N°: 00025 N.P. Autoría:** Vecinos del denominado Loteo Paseo del Parque. Solicitan se revea y modifique la Ordenanza 2107”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, solicito también, de la misma manera, el pase a Comisión de la presente nota, habida cuenta de que deberemos estar analizándola en ese ámbito”. Aprobado. “**Expte. N°: 00026 N.P. Autoría:** Eduardo Faudone en representación de FAVIAL S.A. Solicita audiencia con el Concejo Municipal a fin de abordar el conflicto de pago que posee con el Departamento Ejecutivo Municipal”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Pido la moción de que sea leída la nota por secretaría”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “A consideración entonces la moción de la Concejala Ferrero de que sea leída la nota”. Aprobado. Secretaría procede con la lectura de dicha nota: “Sunchales 13 de diciembre de 2017. Sr. Presidente. Concejo Deliberante. Ctdor. Cattaneo Fernando. Municipalidad de Sunchales. Ref: Solicita Audiencia. De mi consideración: El que suscribe Eduardo Faudone, proveedor de la Municipalidad de Sunchales, solicita por su intermedio, se me otorgue una audiencia con carácter de urgencia, a los efectos de tratar con la totalidad de los Ediles la situación de atraso en el pago de la cuenta co-

rriente y obras finalizadas, que mi empresa mantiene con el Municipio a la fecha. Motiva esta nueva solicitud la no respuesta a nuestra última reunión mantenida con ustedes en el mes de Agosto, y la negativa a los dos pedidos de audiencia al Intendente Municipal por notas del 27/10/2017 y 02/11/2017, (notas adjuntas). Atento a que la situación que atravesamos es altamente preocupante para mi empresa, es que espero una pronta y favorable respuesta. Aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente. Eduardo Faudone. Favial S.A.". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien. En virtud de que esta nota deberemos también analizarla en comisión, solicito su pase a dicho ámbito". Aprobado. "**Expte. N°: 00027 N.P. Autoría:** Omar Tortorelli Presidente Notion Group S.A. Pone en conocimiento y solicita intermediación por el conflicto de pago que posee con el Departamento Ejecutivo Municipal". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Solicito el pase a Comisión de la misma". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Es moción entonces del Concejal Lamberti su pase a comisión". Aprobado. "**Expte. N°: 00028 N.O. Autoría:** Instituto Municipal de la Vivienda. Pone a consideración del Cuerpo Reglamento Plan de Ahorro Municipal para Viviendas". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, en representación del Concejo Municipal intervengo en el Instituto Municipal de la Vivienda y en este caso esta nota que está firmada por su Presidenta, Mónica Hoyos, y por el Director Dante Pinotti, solicitan a este Cuerpo conforme lo establecido en el artículo 7º) de la Ordenanza N° 2210/2012 que crea como sistema el Plan de Ahorro Municipal para Viviendas, digo, solicitan que este Cuerpo reciba el Reglamento, que ya fue redactado en conjunto con los Directores y en conjunto con los beneficiarios de este Plan de Ahorro Municipal, dado que de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza el mismo debe ser revisado y aprobado por el Concejo Municipal. El Reglamento por supuesto cuenta de seis hojas, no voy a ampliar al respecto pero sí lo que voy a mocionar es que esta reglamentación pase a comisión y que sea tratada con la invitación al Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda para ampliar sobre los temas que ellos fueron plasmando en este Reglamento. Esa es la moción". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien. Es moción entonces del Concejal Lamberti el pase a Comisión". Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "A continuación voy a, haciendo uso del artículo 62º) de nuestro Reglamento Interno, voy a solicitar a los Ediles su aprobación para el pase del Proyecto de Resolución, el punto número 7º) del Orden del Día que se refiere al Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal, que refiere a la aprobación de la campaña de Comunicación y Difusión de Jóvenes Concejales como próximo punto del Orden del Día. Es moción entonces". Aprobado por unanimidad. **7º) Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00032 D.B. Autoría:** Fernando Cattaneo. **Adherentes:** Andrea Ochat, María José Ferrero, Leandro Lamberti, Carlos Gómez y Oscar Trinchieri. "**Artículo 1º):** Apruébese la Campaña de Comunicación y Difusión para la Prevención del Consumo Problemático de Alcohol y otras Sustancias Psicoactivas, elaborada por alumnas y alumnos representantes de los establecimientos educativos de nivel medio de la ciudad, enmarcada en la Resolución 666/2017 que implementa para el año 2017 el Proyecto "Nues-

tros Jóvenes Concejales". **Artículo 2º):** La campaña está destinada a la comunidad sunchalense en general y la misma es promovida y difundida por el Área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal. **Artículo 3º):** La campaña contiene las siguientes acciones y piezas comunicacionales: \* Realización e impresión de folleto y adaptación del mismo para otros soportes y espacios (a partir de un diseño definido por las/os jóvenes participantes,); audios radiales, banner para redes sociales y páginas web y spot audiovisual. \* Comunicación del trabajo y los datos de contacto de la Asociación Civil Lazos, difundiendo como parte de la campaña de prevención, un video ya realizado por concurrentes y profesionales de la institución. \* Audios para medios radiales. \* Charla de prevención destinada a alumnas/os de primer año de las escuelas de educación secundaria de la ciudad, con la conformación de un panel expositor, en el cual participarán: - Agencia de prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones de la provincia de Santa Fe. - Asociación Civil Lazos, profesionales y concurrentes. - Concejo Municipal y alumnas/os participantes, para explicar alcance de la iniciativa y modo de trabajo. \* Elaboración de una encuesta destinada a las personas concurrentes a la charla. \* Realización de un encuentro juvenil, con características específicas a determinar, para continuar con la difusión de todas las acciones y/o piezas comunicacionales elaboradas. **Artículo 4º):** Invítese a los establecimientos educativos participantes E.E.S.O.P.A. N° 3079 I.C.E.S.; Esc. de Ens. Media Nro. 8107 San José; Esc. de Ens. Media N° 445 Carlos Steigleder y E.E.T.P. N° 279 Tte. Benjamín Matienzo a difundir los productos elaborados en el marco de la campaña. **Artículo 5º):** Entréguese diploma y obsequios a las alumnas y alumnos representantes de los establecimientos educativos de nivel medio de la ciudad participantes. **Artículo 6º):** Impútnese los gastos correspondientes a la presente a las partidas pertinentes del presupuesto del Concejo Municipal". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo (PJ):** "Bien. El Programa de Jóvenes Concejales se ha puesto en marcha a partir del año 2011, a través de una Resolución de este Concejo Municipal, en donde se intenta, esto lo dicen los considerandos, crear un ámbito de debate y análisis de la realidad, incentivar la participación ciudadana, promover el compromiso cívico, apoyar y fomentar la práctica democrática, haciendo partícipes de la vía política a las nuevas generaciones, conformando así un espacio de interacción entre jóvenes bajo la guía, orientación y colaboración de docentes y miembros del Concejo Municipal. Este año, el Programa ha incorporado modificaciones que tienden a garantizar y dar curso específicamente a las acciones planteadas por los diversos representantes de los establecimientos educativos. Así es que varones y mujeres de diferentes edades, recorridos, experiencias y trayectorias educativas aportaron su tiempo, dedicación, esfuerzo y trabajo detrás de un Proyecto común que pudiese englobar y concretar las diferentes expectativas y criterios de abordaje. En relación al tema propuesto en esta oportunidad, que era el consumo problemático de alcohol y otras sustancias psicoactivas. A modo de relato, voy a hacer mención a las distintas actividades desarrolladas. En ese sentido debo destacar, en primer lugar, el trabajo activo que han desarrollado nuestras Secretarías, que han tomado en una primera instancia contacto con las Instituciones a través de charlas con los docentes, y los alumnos, donde los han puesto al tanto del Programa en términos generales y de la temática, en particular, que se iba a abordar en el presente año. Pos-

teriormente, los Concejales, hemos tenido la posibilidad de participar en esta instancia visitando cada uno de los cuatro establecimientos educativos de educación media, en donde también tomamos contacto con los alumnos, les hemos puesto o manifestado cual era nuestra intención de trabajo en el presente año, cuál era el objetivo que se perseguía a través de este Programa, la temática elegida y en definitiva, instándolos a participar y a dar digamos, aportar sus ideas, en lo que tiene que ver con la diagramación de una campaña de comunicación en torno a esta temática. Posteriormente, hemos tenido la posibilidad de realizar dos reuniones de Comisión con los alumnos representantes de cada uno de los establecimientos educativos, en donde realmente hemos tenido una charlas muy fructíferas, donde por su puesto con el acompañamiento de los docentes, los alumnos habían tenido la posibilidad de trabajar o de abordar el tema en cada uno de los ámbitos escolares, proponiendo acciones que fueron traídas a estas reuniones de Comisión, que han sido debatidas, charladas por el resto de los alumnos y conjuntamente con nosotros, los Concejales. Y en donde salieron los primeros esbozos de cuales podrían llegar a ser las acciones a llevar adelante, en donde de alguna manera se los invitaba o instaba a que puedan realizar un acuerdo de esas acciones que no sean acciones aisladas por cada uno de los colegios, sino llegar a una especie de acuerdo o consenso de las acciones a realizar en conjunto. Así es que hemos llegado a estos días con la posibilidad nuevamente de que las Secretarías tomen contacto con los alumnos a modo de proceder a efectuar digamos, un acuerdo de cuales van a ser en definitiva las acciones comunicacionales a desarrollar y que en definitiva van a estar plasmadas formalmente digamos en esta Resolución. La conclusión del proceso de debate en Comisión y en los ámbitos escolares sumó también a otros actores institucionales, esto es muy importante destacarlo, específicos y concretos en lo que tiene que ver con la problemática de carácter local, como es la Asociación Civil Lazos y provincial, como es la Agencia de Prevención de Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones, APRECOT, los que aportarán por supuesto sus conocimientos y acciones concretas para esta campaña. Es importante mencionar también que se había planificado la realización de un evento, en donde iban a estar participando conjuntamente la Asociación Civil Lazos con los alumnos y con esta Agencia de Prevención de Consumo de Drogas provincial, evento que por cuestiones de agenda, sobre todo de los colegios, tuvo que ser postergada, yo abogo para que en el transcurso del próximo año también podamos estar trabajando en este evento porque considero que es de suma importancia y que de alguna manera enriquecería todo el trabajo planificado en lo que tiene que ver con la comunicación de este tema. Este Proyecto de Resolución busca entonces darle un carácter formal e instrumentar en definitiva la voluntad y compromiso de trabajo de diferentes instituciones en la voz de un grupo importante de la juventud de nuestra ciudad. Bueno, como decía, es un trabajo que hemos realizado a partir del mes de agosto a lo largo de estos meses, con las instituciones educativas, docentes, alumnos en donde ha tenido una participación activa como decía tanto Secretaría como también cada uno de los Concejales. Y también en este último tiempo hemos tenido la posibilidad de ponerlos al tanto a los nuevos Concejales que han asumido, de manera tal de que, en primer lugar tomen conocimiento de las acciones realizadas en el marco de este programa y al mismo tiempo también vayan interiorizándose de lo que vamos a tener que estar realizando en el próximo año

2018. Por lo tanto y habida cuenta de que habíamos estado trabajando en Comisión, es un Proyecto que ya está analizado y solicito su aprobación sobre tablas”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. Bueno, adherir a todo lo que usted dijo porque realmente ha sido arduo de parte de la faz organizativa el trabajo, pero también quería decirles que en los seis años, este es el séptimo que llevo como Concejal, esta participación en el Proyecto de Jóvenes Concejales para mí, como Edil, representa una de las actividades más gratificantes, más refrescantes por dos cosas fundamentalmente. En primer lugar poder estar cerca de ustedes, de los jóvenes, de escuchar sus ideas, de escuchar sus inquietudes, porque no de maravillarnos porque realmente creo que esa es una palabra adecuada para definir nuestro estado de ánimo cuando escuchábamos sus debates, sus intercambio de opiniones, realmente entiendo de que como Concejo es algo que indudablemente tenemos que seguir llevándolo adelante y seguir potenciándolo. Y por otro lado también, hay algo que hay que destacar que es que nos permite a nosotros como Ediles llegar a ustedes para que conozcan más profundamente la tarea del Concejo, en definitiva somos legisladores que intentamos hacer lo mejor para la ciudad de Sunchales y que también intentamos estar cerca de la comunidad a través de la implementación de estas iniciativas. Nada más, muchas gracias”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (AVS): “Bueno, yo los saludé creo a todos, la verdad es que quiero felicitarlos. Recién es mi primera sesión pero estoy absolutamente gratificado y me adhiero a las palabras del Presidente como del Concejal Lamberti, la verdad es que es un camino que se viene desarrollando y que lo que quiero decirles es que acompañaré cada una de las acciones que se puedan generar. Creo que ya no hablamos más de que nuestros jóvenes son el futuro, creo que definitivamente son el presente y a partir de estos ámbitos y a partir de este compromiso que las instituciones educativas, que los profes, que los alumnos van tomando, verdaderamente ahí empezamos a construir democracia a partir del compromiso, la participación y fundamentalmente tener claro que este ámbito como los ámbitos de la gestión pública, no hay que generar un mito o un tabú o algo extraño, sino se trata simplemente de vecinos que intentamos desde aquí transformar un poco la realidad, mejorarla para que cada uno de ustedes y nosotros en definitiva podamos vivir un poco mejor. Felicitarlos nuevamente, obviamente al Concejo, a los Concejales, a todos los que han estado trabajando y comprometerme para que a partir de hoy, me voy a sumar con la misma fuerza para que podamos seguir en este tipo de proyectos que realmente son muy valiosos. Nada más”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Adherirme a lo que dijo el Presidente, tanto el Concejal Lamberti como Oscar. Felicitarlos a los chicos por su compromiso y ustedes son el futuro, es decir, a veces siempre nos quejamos de la política porque siempre vemos los mismos actores en la política, tanto Provincial, como Municipal, como Nacional y es importante que los jóvenes se comprometan. Jóvenes como ustedes hoy se han comprometido con este Proyecto de Jóvenes Concejales, queremos que los motiven a sus compañeros, a todos para que el día de mañana uno de ustedes pueda estar sentado aquí en estas bancas. Nosotros ya nos vamos a ir, tenemos que dejar lugar a la gente joven, a la gente que está luchando por un porvenir, así que quiero felicitarlos y gracias por aceptar el Proyecto que hemos pedido. Muchísimas gracias”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Además de adherir a las palabras ya dichas,

simplemente quería rescatar de la participación de los Jóvenes Concejales el hecho que yo pude percibir del compromiso en el cuidado del otro. Siempre en sus actividades, en sus propuestas, estuvo presente eso, su preocupación por sus compañeros, por otros chicos y chicas de su edad que tal vez no están pasándola tan bien o están corriendo riesgos. Siempre en sus dichos estuvo presente o se puso de manifiesto esa actitud, su preocupación por cuidar al otro, no preocuparme solamente por mí mismo, sino porque todos estemos bien. Y creo que eso, pensándolo en un futuro, en su desarrollo como ciudadanos tiene que ver con una actitud realmente hacia la ciudadanía, no solamente por si el día de mañana ocupan una banca en el Concejo, sino en todos los ámbitos de la vida en donde nos desempeñamos, lo importante es eso, que nos importen los otros y no solamente uno mismo. Nada más, muchas gracias".

Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejala. Bien, queda entonces pendiente de aprobación la moción de tratarlo sobre tablas". Aprobado por unanimidad. Retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, entonces vamos a estar poniendo a consideración el presente Proyecto, en primer lugar en general". Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "En particular". Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Aprobado por unanimidad. Entonces, vamos a solicitar un cuarto intermedio para proceder a hacer una entrega de reconocimientos a los alumnos. Es moción el pase a cuarto intermedio". Aprobado por unanimidad. Finalizado el cuarto intermedio, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, luego del cuarto intermedio entonces, reiniciamos la sesión con el quinto punto del Orden del Día".

**5º Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00031 D.E.M. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. "**Artículo 1º):** Autorízase la venta de parte de una fracción de terreno de propiedad de la Municipalidad de Sunchales, identificada como lotes 76, 77 y 78 de la manzana 14, con una superficie total de 576 metros cuadrados; lotes 28 y 37 de la manzana 15, con una superficie de 481,92 metros cuadrados, y lotes 20, 23 y 26 de la manzana 16, con una superficie de 624 metros cuadrados, según Plano de Mensura N° 200743 de fecha 09/05/2017 que se adjunta como Anexo. **Artículo 2º):** Dispónese que dicha venta, como así también el registro y la selección de los postulantes a adjudicatarios se efectuará teniendo en cuenta el Reglamento que figura en el Anexo, que integra la presente Ordenanza. **Artículo 3º):** Créase a los efectos de la presente, la Comisión de Evaluación, Calificación y Adjudicación, la que estará conformada por: el Sr. Intendente Municipal o quién este designe, un Concejel por Bloque, un representante de la Secretaría de Desarrollo Humano, un representante del Instituto Municipal de la Vivienda y por el Asesor Legal del Municipio. **Artículo 4º):** Establécese que la inscripción de los interesados en adquirir estos terrenos, deberá efectuarse ante el Instituto Municipal de la Vivienda, quien conformará a tales fines un Registro de Aspirantes, como así también llevará a cabo la administración y el seguimiento de venta de los mismos, hasta que opere la cancelación del pago total del terreno, así como la escrituración de este, a favor del adquirente. **Artículo 5º):** Determinase que el Departamento Ejecutivo elevará al Concejo Municipal, un Proyecto de Ordenanza modificando el presupuesto Municipal para reflejar en partidas

específicas los ingresos y egresos que dicha operatoria genere. **Artículo 6º):** Dispónese que los fondos provenientes de la venta de estos terrenos serán imputados a la Partida “RECURSOS DE CAPITAL”, Subpartida “VENTA DE LOTES MANZANAS Loteo Rossi”, creada a tal fin. Asimismo los egresos originados por la aplicación de la presente, serán imputados a la Partida “BIENES DE CAPITAL”, Subpartida “FONDO BANCO DE TIERRAS”. **Artículo 7º):** Incorpórase como Anexo de la presente la siguiente documentación: - Reglamento venta terrenos. - Plano de Mensura N° 200743 de fecha 09/05/2017. **Artículo 8º):** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Bueno. Visto la necesidad habitacional existente en nuestra ciudad y la imposibilidad de muchos vecinos de adquirir terrenos. Y considerando que el Municipio es propietario de una fracción de terreno para uso residencial, inscrita en el Registro General al Tomo 503 Impar - Folio 1038 - Número 36033 - Año 2014 Departamento Castellanos, cuyo Plano de Mensura N° 200743 se adjunta como Anexo a la presente. Que dada la constante demanda de terrenos por parte de los vecinos, que desean construir su vivienda propia, pero no cuentan con ingresos suficientes para adquirirlos en el mercado inmobiliario local, debido a los altos costos, este Municipio considera conveniente poner a la venta, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, 8 lotes que forman parte de las manzanas 14, 15 y 16. Que esta iniciativa también fue gestada por el Instituto Municipal de la Vivienda, en su búsqueda constante de favorecer el acceso a lotes para aquellos que, por razones económicas o sociales, ven dificultado el proyecto de la vivienda propia. Que los ingresos recaudados por estas operaciones se utilizarán para la adquisición de nuevas tierras. Que las condiciones de venta de estos lotes van a ser de Pesos doscientos mil. Este precio incluye la obra de infraestructura básica que se detalla a continuación; demarcación de calle y manzana, arbolado público, agua potable, energía eléctrica, pasillos peatonales, rampa de accesibilidad para personas con movilidad reducida, ripio, cordón cuneta, cloaca. La venta será instrumentada mediante la confección del pertinente boleto compraventa con firma certificada, siendo identificado cada lote a través de un número que figura en el plano de mensura correspondiente y que se incorpora como Anexo II de la presente. Los terrenos sólo podrán ser destinados a la construcción de vivienda unifamiliar, de él o los adquirente/s, y los adjudicatarios no podrán venderlos, transferirlos, arrendarlos o cambiarle su destino. El adquirente tendrá a su disposición los prototipos de viviendas que provee la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente o la que la reemplazare. Los requisitos: Ser mayor de dieciocho años y tener por lo menos cinco años de vida en Sunchales. Tener ingresos mínimos comprobables a la fecha de la sanción de la presente, con un tope máximo de Pesos treinta mil. Se contabilizarán todos los ingresos del grupo familiar conviviente. La comprobación de los ingresos se efectuará a partir de la presentación de los tres últimos recibos de sueldo, para los trabajadores en relación de dependencia, y de presentación de comprobantes de pago de monotributo y/o declaración jurada de ganancia y/o declaración jurada del impuesto a los ingresos brutos para los autónomos. No ser titulares ni poseedores a título de dueño de inmuebles, como así tampoco adjudicatarios de viviendas municipales o planes de vivienda. Los postulantes a adjudicatarios deberán inscribirse en el Instituto Municipal de la Vivienda, a través de un formulario que tendrá

carácter de Declaración Jurada y deberá ser acompañado por: Fotocopia del Documento. Fotocopia legalizada de los tres últimos recibos de sueldo. Fotocopia legalizada de comprobantes de pago de monotributo y/o declaración jurada de ganancia y/o declaración jurada del impuesto a los ingresos brutos para los autónomos. Los aspirantes a adjudicatarios serán evaluados por la Comisión establecida en el Artículo 3º de la presente Ordenanza, quedando automáticamente descalificados y excluidos del Registro de Aspirantes, aquellos que no den cumplimiento a alguno de los mismos, o quienes hubiesen omitido o falseado la información referida a los requisitos para los aspirantes. Por eso el Departamento Ejecutivo Municipal envía al Concejo el siguiente Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º): Autorízase la venta de parte de una fracción de terreno de propiedad de la Municipalidad de Sunchales, identificada como lotes 76, 77 y 78 de la manzana 14, con una superficie total de 576 metros cuadrados; lotes 28 y 37 de la manzana 15, con una superficie total de 481,92 metros cuadrados, y lotes 20, 23 y 26 de la manzana 16, con una superficie de 624 metros cuadrados, según Plano de Mensura N° 200743 de fecha 09/05/2017 que se adjunta como Anexo. Artículo 2º): Dispónese que dicha venta, como así también el registro y la selección de los postulantes a adjudicatarios se efectuará teniendo en cuenta el Reglamento que figura en el Anexo, que integra la presente Ordenanza. Artículo 3º): Créase a los efectos de la presente, la Comisión de Evaluación, Calificación y Adjudicación de esta Ordenanza, que estará conformada por: el Sr. Intendente Municipal o quién este designe, un Concejal por Bloque, un representante de la Secretaría de Desarrollo Humano, un representante del Instituto Municipal de la Vivienda y por el Asesor Legal del Municipio. Artículo 4º): Establécese que la inscripción de los interesados en adquirir estos terrenos, deberá efectuarse ante el Instituto Municipal de la Vivienda, quien conformará a tales fines un Registro de Aspirantes, como así también llevará a cabo la administración y el seguimiento de venta de los mismos. Artículo 5º): Determinase que el Departamento Ejecutivo elevará al Concejo Municipal, un Proyecto de Ordenanza modificando el presupuesto Municipal para reflejar en partidas específicas los ingresos y egresos que dicha operatoria genere. Artículo 6º): Dispónese que los fondos provenientes de la venta de estos terrenos serán imputados a la Partida “Recursos de Capital”, Subpartida “Venta de lotes Manzanas Loteo Rossi”. Asimismo los egresos originados por la aplicación de la presente, serán imputados a la Partida “Bienes de Capital”, Subpartida “Fondo Banco de Tierras”. Artículo 7º): Incorpórase como Anexo de la presente: Reglamento venta terrenos. El Plano de Mensura N° 200743 de fecha 09/05/2017. El artículo ocho es de forma. Solicito su pase a Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, es entonces moción de parte del Concejal Gómez el pase a Comisión del presente Proyecto”. Aprobado por unanimidad. **6º) Proyectos de Ordenanza presentados por el Concejo Municipal**: Secretaría procede con su lectura: **6-a) Expte. N°: 00029 F.P.C. y S. Autoría:** Leandro Lamberti. **Adherentes:** Carlos Gómez y Andrea Ochat. **Artículo 1º)**: Créase en la Municipalidad de Sunchales el Presupuesto Participativo Rural (PPR). **Artículo 2º)**: El PPR tendrá por finalidad promover el debate y la participación de representantes del sector rural en la elaboración, priorización, seguimiento y control de las obras que se realicen en todo el Ejido Rural del Municipio de Sunchales. Se establecen como objetivos:

\* Promover la participación directa de la comunidad en los asuntos pú-

blicos. \* Constituir un espacio de encuentro, diálogo y debate que contribuya a una mejor gestión de la ruralidad. \* Potenciar el control ciudadano sobre la gestión pública y la planificación municipal. \* Optimizar el uso de los recursos públicos. \* Promover la gestión asociada canalizando los proyectos relevantes del sector rural. \* Mejorar el diálogo entre el gobierno y la ciudadanía, fortaleciendo la confianza y la transparencia. **Artículo 3º):** El Departamento Ejecutivo Municipal informará la asignación presupuestaria prevista, que consistirá en la totalidad de los ingresos percibidos por Tasa General de Inmuebles Rurales que deberá ser depositado en una cuenta bancaria especial, la que se habilitará a tal fin y se libraré contra ella solamente para atender las necesidades, para las cuales es creada. Asimismo podrán integrarse al PPR aquellos nuevos créditos, subsidios y aportes provinciales y nacionales que se gestionen y que estén relacionados con la temática. **Artículo 4º):** Créase el Consejo Rural de Sunchales que estará integrado por ocho productores rurales, dos de cada una de las cuatro zonas o sub-districtos en la que deberá dividirse el Ejido Rural de nuestra ciudad. Los miembros representantes deberán ser elegidos por los productores de cada sub-districto en una Jornada Participativa Rural que será convocada por el Departamento Ejecutivo Municipal. Su mandato durará dos años, y podrán ser reelectos al finalizar cada período. Además de los Productores Rurales, integrarán este Consejo un representante del DEM, uno del Concejo Deliberante, uno de la Sociedad Rural y el responsable de la oficina de Ruralidad Municipal que se crea en el artículo 6to de la presente. Serán sus funciones principales entre otras: A) Decidir democráticamente el plan de obras a realizar en cada uno de los sub-districtos de acuerdo al presupuesto asignado, priorizarlas y controlar la correcta ejecución de las mismas, con el objetivo de optimizar los recursos y la eficiencia en los servicios que el Estado Municipal presta al sector Rural. B) Participar en la planificación y el control de los aspectos técnicos y operativos referidos al sector rural del distrito de Sunchales. C) Participar en acciones destinadas a coordinar y ejecutar programas de capacitación relativos a los productores rurales. D) Participar en distintas misiones de representación, gestiones ante reparticiones públicas y/o privadas y actividades conexas. E) Definir la correcta nomenclatura de caminos rurales reglamentando el ordenamiento de la circulación por los mismos, definiéndolos en caminos primarios, secundarios y terciarios, así como la selección de caminos alternativos para transitar luego de la ocurrencia de precipitaciones. Podrá también en lo referido a este punto, reglamentar un sistema de sanciones para infractores y/o la definición de excepciones para el tránsito exclusivo de la salida de la producción agropecuaria. **Artículo 5º):** El Departamento Ejecutivo Municipal, en conjunto con el Concejo Municipal, desarrollará una estrategia de sensibilización y difusión dirigida a los productores rurales de nuestro distrito con el objetivo de informar sobre el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo Rural e instar a la concurrencia en el mismo. **Artículo 6º):** Créase en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales la Oficina de Ruralidad, la que tendrá como objetivos primarios, entre otros, • Garantizar el acceso a derechos en el espacio rural. • Favorecer el arraigo rural. • Potenciar todas las actividades locales. • Fortalecer el vínculo urbano-rural. • Garantizar la accesibilidad a través del arreglo y mantenimiento de la red vial rural, del mejorado de caminos, alteos, alcantarillados, limpieza de cunetas y bocacalles entre otros gestionando y participando activamente del PPR. • Facilitar la conectividad en el

ámbito rural mediante el Plan Federal de Internet y el Plan de conectividad de escuelas rurales. • Promover la descentralización territorial, con un gobierno presente, diseñando un futuro observatorio rural. • Bregar por la producción sustentable de alimentos, mediante la puesta en marcha de distintas acciones de planes provinciales como “Producto de mi Tierra” o las previstas en el Programa provincial de productos sustentables de alimentos periurbanos y su relación directa con la ordenanza 2405/2014. • Crear un plan de Gestión de Recursos Hídricos y Ambientales teniendo en cuenta la forestación, las especies nativas, la cuenca hídrica del distrito y programas específicos de sustentabilidad del suelo. **Artículo 7º):** El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará, en un plazo no mayor a 90 días, los aspectos operativos de la presente a través del pertinente Decreto ad referendum del Concejo Municipal. **Artículo 8º):** De forma”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Señor Presidente. Les presentamos hoy este Proyecto porque entendemos que es absolutamente necesario potenciar el desarrollo rural en el Municipio de Sunchales mediante la creación de un Presupuesto Participativo Rural y otras acciones pertinentes. Sabemos, porque afortunadamente tenemos vigente la herramienta del Presupuesto Participativo en las vecinales de nuestra ciudad, sabemos que es un instrumento de gestión pública, donde la Sociedad Civil organizada y el Gobierno Local, de manera concertada, priorizan la inversión de los recursos públicos, materializados en Proyectos de Inversión y que en nuestra ciudad se ha transformado en un mecanismo verdaderamente exitoso, que permite a las comisiones vecinales, presentar proyectos de mejoras para su jurisdicción con recursos destinados por el propio Estado Municipal, a través de la normativa pertinente. Estamos convencidos de que este tipo de mecanismos, de participación, son parte de un proceso permanente a través del cual se busca mejorar la asignación y ejecución de nada más y nada menos que los fondos públicos, sobre la base de acuerdos concertados, y en este caso, entre representantes del sector rural, por supuesto, planteando un nuevo ejercicio del poder basado en la transparencia y la participación. Para llevar adelante este Plan, también será necesario, por supuesto, crear las partidas presupuestarias correspondientes para que el Ejecutivo Municipal determine que todo lo recaudado en concepto de Tasa General de Inmuebles Rurales, así como de otros ingresos que se puedan gestionar y que estén relacionados con la materia, pasen a formar parte de esta partida de exclusiva administración del Presupuesto Participativo Rural. También entendemos necesaria la conformación de un Consejo Rural de Sunchales que proponemos en este Proyecto de Ordenanza, esté constituido por ocho representantes de propietarios de terrenos que estén ubicados en el ejido rural y que el mismo será dividido en cuatro zonas y que surjan dos representantes de cada una de estas cuatro zonas, asimismo como un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, un representante del Concejo Municipal y uno de la Sociedad Rural y también podría participar un representante de la Oficina de la Ruralidad que también en este Proyecto de Ordenanza se propone que se cree en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal. Para hacer referencia al articulado, en primer lugar se crea, en el artículo 1º) el Presupuesto Participativo Rural. En el artículo 2º) se definen cuáles son los objetivos. Promover el debate y la participación de representantes del sector rural en la elaboración, priorización, seguimiento y control de las obras que se realicen en todo el Ejido Rural del

Municipio de Sunchales. Los objetivos también propios de un Presupuesto Participativo: Promover la participación directa de la comunidad en los asuntos públicos. Constituir un espacio de encuentro, diálogo y debate que contribuya a una mejor gestión, en este caso de la ruralidad. Potenciar el control ciudadano sobre la gestión pública y los Fondos Públicos o la utilización de los Fondos Públicos. Optimizar el uso de los recursos. Promover la gestión asociada canalizando proyectos relevantes del sector rural y mejorar el diálogo entre el gobierno y la ciudadanía. El Departamento Ejecutivo, como lo decía antes, informará cual es la asignación presupuestaria prevista, esto teniendo en cuenta las proyecciones que se puedan hacer de lo recaudado por la Tasa General de Inmuebles Rurales, que deberá ser depositado en una cuenta bancaria especial, la que se habilitará a tal fin y se librára contra ella solamente para atender las necesidades, para las cuales es creada. Es decir, para todas aquellas obras que tengan directa relación con el Presupuesto Participativo Rural y con lo que se defina en ese Consejo Asesor Rural que está conformado principalmente por representantes de propietarios o productores propietarios de terrenos en el ejido urbano. Asimismo se solicita que se puedan integrar a este Fondo, del Presupuesto Participativo Rural, aquellos nuevos créditos, subsidios y aportes provinciales y nacionales que se gestionen y que estén relacionados con la temática. Es decir, que se destinen exclusivamente para eso y que sea el propio Consejo quien decida la disponibilidad y hacia dónde van a ir destinados esos fondos en función de lo que se priorice. Este Consejo, como decía antes, estará integrado por ocho productores rurales, dos de cada una de las cuatro zonas o subdistritos en la que deberá dividirse el Ejido Rural de nuestra ciudad. Los miembros representantes deberán ser elegidos por los productores de cada subdistrito. Aquí el Departamento Ejecutivo Municipal indudablemente deberá tener una actividad de difusión en primera instancia, luego de convocatoria y establecer todo este proceso democrático participativo para que sean elegidos los representantes de cada uno de los sectores que van a ser quienes durante un período de dos años, que luego podrán ser reelectos, quienes irán definiendo cuales son las prioridades en cuanto a las obras en el ejido rural. Como lo decía antes también, se considera que es necesario que haya un representante del Departamento Ejecutivo, uno del Consejo Municipal, uno de la Sociedad Rural y también el responsable de la oficina de la Ruralidad. Para nombrar dos o tres de los objetivos básicos de este Consejo: Decidir democráticamente el plan de obras a realizar en cada uno de los subdistritos de acuerdo al presupuesto asignado, priorizarlas y controlar la correcta ejecución de las mismas, con el objetivo de optimizar los recursos y la eficiencia en el tratamiento que el Estado Municipal presta al sector Rural. Participar en la planificación y el control de los aspectos técnicos y operativos referidos a este sector. Participar en acciones destinadas a coordinar y ejecutar programas de capacitación relativos a los productores rurales. Fundamentalmente también en esto que tiene que ver con la urbanización. Participar en misiones de representación, gestiones ante reparticiones públicas. Muchas veces esto también es importante y lo hemos visto cuando los hemos acompañado, no solo, en este caso el sector rural, pero sí lo hemos hecho con distintas instituciones de la ciudad, recuerdo, por ejemplo, la reunión que hemos mantenido con el Gobernador de la provincia y todas estas acciones que muestren que la comunidad esta junta, que esta sólida, detrás de objetivos comunes, indudablemente van a facilitar o

van a propiciar al éxito de gestiones que estén directamente relacionadas, en este caso, con cuestiones rurales. El Departamento Ejecutivo Municipal, en conjunto con el Concejo Municipal, desarrollará una estrategia de sensibilización. Esto es exactamente igual que un artículo del Presupuesto Participativo. Estrategia de sensibilización y difusión dirigida a los productores rurales de nuestro distrito con el objetivo de informar sobre el inicio de este Presupuesto e instar a la concurrencia de los mismos. Y también considerábamos conveniente, aprovechando esta implementación del Presupuesto Participativo Rural lo que se inscribe en el artículo 6º) que se crea en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales la Oficina de Ruralidad, la que tendrá como objetivos primarios, entre otros: Garantizar el acceso a derechos en el espacio rural; favorecer el arraigo rural; potenciar todas las actividades locales; fortalecer el vínculo urbano-rural, garantizar la accesibilidad a través del arreglo y mantenimiento de la red vial rural. Por eso es muy importante también su participación en el Consejo del Presupuesto Participativo Rural. Mejoramiento de caminos, alteos, otras obras relacionado con esto. Promover la descentralización territorial, con un gobierno presente, diseñando un futuro observatorio rural. Esto también consideramos que puede llegar a resultar una herramienta muy importante para la toma de decisiones futuras, no solo de los integrantes del Concejo, sino también del Departamento Ejecutivo. Bregar por la producción sustentable de alimentos, mediante la puesta en marcha de distintas acciones de planes provinciales. Esto está también directamente relacionado con la Ordenanza de Fitosanitarios. Es decir, con toda la producción que se puede hacer en el sector urbano. Y también crear un plan de Gestión de Recursos Hídricos y Ambientales teniendo en cuenta la forestación, las especies nativas, la cuenca hídrica. En definitiva, el objetivo es que quien ocupe el lugar que deberá tener la Oficina de la Ruralidad sea el interlocutor permanente con todos los actores que están relacionados con el Área Rural de nuestra ciudad. Y como último de los artículos es darle la responsabilidad al Departamento Ejecutivo Municipal para que emita un Decreto Reglamentario, en un plazo no mayor a 90 días, de todos los aspectos operativos de la presente a través de un Decreto, pero en este caso, ad referendum del Concejo Municipal. Eso es lo que tengo para decir al respecto del Proyecto que ingresa en la fecha. Por todo lo expuesto, solicito a usted y al resto de los Ediles, que el proyecto se gire a Comisión para que sea analizado y en la medida de lo posible ponerlo en marcha en la brevedad. Muchas gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien. A consideración entonces del Concejal Lamberti la moción de su pase a Comisión". Aprobado. **6-b)** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00030 P.J. Autoría: Fernando Cattaneo. "Artículo 1º):** Apruébase el Plan de Mejoras y Desarrollo 2017- 2018 de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, presentado mediante nota de referencia, que como Anexos I y II se adjuntan a la presente. **Artículo 2º):** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien. Traigo a consideración de este Concejo entonces este Proyecto de Ordenanza. En primer lugar respuesta a la nota enviada por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, con fecha 30 de noviembre del 2017 y teniendo en cuenta que en dicha nota se solici-

ta la aprobación del Plan de Mejoras y Desarrollo 2017/2018 para ser presentado ante el ENRESS antes del 31 de diciembre del presente año. En el mismo sentido es necesario recordar que la información económica y técnica que se adjunta a la presente nota fue evaluada por este Concejo Municipal. Como mencionaba anteriormente en el Informe de Presidencia hemos tenido la posibilidad de reunirnos con autoridades de la Cooperativa en donde bueno, de alguna manera pudimos interiorizarnos acerca de el Plan de Mejoras presentado, acciones muchas de las cuales ya han sido desarrolladas teniendo en cuenta de que lo que estamos hoy aprobando es el Plan de Mejoras que va desde julio del 2017 hasta junio del 2018. Por lo tanto hemos tenido la posibilidad de tomar conocimiento de acciones que tienen que ver principalmente con el recambio de cañerías en algunos sectores o barrios de la ciudad, con la adquisición de algún tipo de maquinaria necesaria para el normal funcionamiento también de la provisión o de la Cooperativa en lo que refiere a la provisión del servicio de agua. Decía, hemos tenido la posibilidad de hablar y de desmenuzar este Plan de Mejoras que por otra parte, como bien decía, tiene que ser presentado ante el órgano regulador antes del 31 de diciembre en virtud de lo que establece la Ley N° 11.220, que regula la prestación precisamente del Servicio de Agua Potable y Cloacas, y de la Resolución N° 659/07, que justamente exigen a los prestadores de este servicio que presenten un Plan de Mejoras y Desarrollo aprobado por el servicio concedente, o mejor dicho por el concedente del servicio. Por todo lo antes dicho, en virtud de que este Proyecto, en primer lugar ha sido analizado en Comisión, de que existen quizás algunos apremios en lo temporal para ser aprobado habida cuenta de que deben cumplirse con los requisitos establecidos por esta Ley N° 11.220 en lo que refiere a la entrega del Plan de Mejoras al ente regulador, es que en una primera instancia solicito a los Ediles la moción de su aprobación sobre tablas”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Si, simplemente para agregar a lo que usted manifestaba de la reunión que hemos mantenido con los integrantes de la Cooperativa de Agua Potable. Quiero decir que, entre todos, por lo menos es mi opinión como legislador, debemos cuidar y acompañar el trabajo que realiza la Cooperativa de Agua Potable, no hay que olvidarse de que ellos están prestando un servicio que lo debería prestar el Estado Municipal. Que realmente lo hacen de manera responsable. Cada vez que tenemos reuniones con ellos y esto lo puedo decir porque a lo largo de los años se ha evidenciado. Presentan mejoras. Presentan ideas de crecimiento, independientemente de las crisis económicas que lamentablemente tenemos que soportar cada vez más asiduamente en este país. Y también quiero decir que en las oportunidades que tuvimos de interactuar con ellos y también con representantes del EnReSS, los representantes de este organismo destacaban a la Cooperativa como una de las mejores de la provincia. Entonces quiero decir que todo lo que podamos hacer para acompañar el trabajo de ellos seguramente va a ser poco. Así que por supuesto que vamos a estar acompañando esta iniciativa. Gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Adhiero a sus palabras Concejal y oportunamente también decir que, o destacar, en virtud de lo que usted mencionaba, que realmente es digno de destacar que en la posibilidad que hemos tenido de desmenuzar el Plan de Mejoras y Desarrollo hemos evidenciado que realmente la Cooperativa ha cumplido con sus cometidos a pesar de realmente haber vivido un año en lo socioeconómico

muy dificultoso y que también creo que lo digno de destacar es que ha tenido la capacidad de gestión para poder acceder a algunos programas o proyectos de financiamiento que le han permitido efectuar algunas obras importantes e imprescindibles para la ciudad como son por ejemplo, el recambio de cañerías en algunos sectores o barrios de la ciudad en donde se evidencia un claro deterioro con la consecuente pérdida de agua. Por lo tanto, sin lugar a dudas que estas mejoras y estas obras van a permitir lograr un mejor servicio, con un mayor aprovechamiento del recurso acuífero. Dicho esto, vuelvo a repetir la moción de la aprobación en primer lugar sobre tablas del presente Proyecto. O la moción del tratamiento sobre tablas, perdón, del presente Proyecto". Aprobado por unanimidad. Retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien. Entonces ahora sí, voy a solicitarle a los Ediles la aprobación del Proyecto en general". Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "En particular". Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Aprobado por unanimidad. Tenemos entonces un nuevo asunto incorporado por artículo 61º) de nuestro Reglamento Interno". **8º)** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00020 D.E.M. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. "**Artículo 1º):** Acéptase la propuesta de venta de un vehículo marca Dominio MBC 889, ofrecida por Sancor Cooperativas de Seguros Limitada mediante nota de fecha 22 de noviembre de 2.017. **Artículo 2º):** Autorízase al Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, D.N.I. N° 22.769.454, a prescindir de realizar concurso privado de precios para adquirir un automotor usado marca Toyota, modelo Corolla, año 2013, dominio MBC 889, motor N° 2ZRM123028, chasis N° 9BRBU48E4D4757270. **Artículo 3º):** Incorpórase el vehículo cuya compra se autoriza en el artículo anterior, al conjunto de bienes patrimoniales del municipio con la siguiente identificación: Marca: Toyota. Tipo: Sedan 5 ptas. Modelo: Corolla. Año de fabricación: 2013. Dominio: MBC 889. N° motor: 2ZRM123028. Número de chasis: 9BRBU48E4D4757270. **Artículo 4º):** Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: - Nota de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada de fecha 22/11/2017. **Artículo 5º):** Impútanse las erogaciones a la partida 4.3.2.0. Equipo de Transporte Tracción y Elevación. **Artículo 6º):** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración". Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Entonces, como usted decía Presidente, gracias por la palabra. A través del artículo 61º) de nuestro Reglamento Interno que permite ingresar Proyectos que no están referenciados en el Orden del Día. Hay que recordar que, el cierre de la presentación normal de los Proyectos es el miércoles a las 10:30 horas, pero en este caso los Ediles tenemos la facultad de poder incorporar un Proyecto que no esté en el Orden del Día con la anuencia de la totalidad del resto de los Ediles, cosa que se ha dado, por eso es que, como último de los puntos del Orden del Día fue la incorporación del Proyecto que habla de la adquisición de un nuevo automotor para uso oficial del Departamento Ejecutivo Municipal. Este Proyecto que ingresó el 27 de noviembre del 2017 en su artículo 1º) dice que se acepta la propuesta de venta de un vehículo marca Toyota, dominio MBC 889, ofrecido por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada mediante nota de fecha 22 de noviembre de 2017. En el artículo 2º) se autoriza al Intendente Municipal, Doctor Gonzalo Toselli a prescindir de realizar un

concurso privado de precios, este creo que es el objetivo principal de la Ordenanza más allá de informarnos acerca de las características del vehículo, dado que por el costo de la misma, bueno la Ordenanza de límites de compra determina que haya un procedimiento distinto al que se pretende realizar en este momento que es el de compra directa. Indudablemente que la compra directa se justifica desde los considerandos de la Ordenanza por la oferta que es de Pesos ciento ochenta y cinco mil, que es pagadera en cinco cuotas mensuales y consecutivas de Pesos treinta y siete mil. Esto evidentemente a valores de mercado es un precio totalmente favorable para los intereses del Municipio y también lo que se incorpora en los considerandos es la antigüedad que tiene el actual vehículo oficial y que es menester actualizarlo por dos motivos fundamentales. En primer lugar por la seguridad de quienes lo usan y por otro lado bueno, para mantener un modelo de vehículo más actualizado y no tan viejo. En este caso también hay que decir que en el trabajo en Comisión, cuando estuvimos analizando este Proyecto, una de las inquietudes manifestada, creo, por la Concejala Ochat, era el destino que se le iba a dar al vehículo, al Ford Focus, al vehículo viejo en el caso de que se apruebe esto. Y bueno, una de las ideas que presenta el Ejecutivo Municipal, luego lo veremos en la parte formal, es la de entregarlo como parte de pago para la adquisición de una camioneta que sería utilizada para el Área de Servicios Públicos. El artículo 3º) del Proyecto de Ordenanza dice, incorpórese el vehículo cuya compra se autoriza en el artículo anterior, al conjunto de bienes patrimoniales del Municipio con la siguiente identificación, y ahí da todos los datos, Toyota, sedan 5 puertas, modelo Corolla, año 2013, número de dominio, motor y chasis. Y se incorpora como Anexo la nota de ofrecimiento, porque esto surge de una gestión que se materializa en una nota que firma el Director de Relaciones Institucionales del Grupo Sancor Seguros, el Señor Osiris Trossero, en donde hace el ofrecimiento formal al Municipio y a través de este Proyecto, es donde se le intenta dar finalización y por supuesto la compra del mismo. Las erogaciones que demande esta ejecución serán imputadas a la partida 4320 equipos de transporte, tracción y elevación. Es un Proyecto que ingresó por el artículo 61º), le estamos dando tratamiento, pero ya ha sido tratado en Comisión, ya había un acuerdo de parte de los Ediles, por eso Señor Presidente le voy a solicitar en primer lugar la aprobación sobre tablas del mismo”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. Permítame acotar Concejales que como usted bien decía, ha sido analizado en Comisión. Entendemos los Concejales que en este caso digamos se justifica prescindir del correspondiente proceso de licitación privada, habida cuenta de que se trata de un ofrecimiento particular por parte de la empresa aseguradora local que tiene a vista de todas las condiciones económicas muy ventajosas. Esto de alguna manera serían los motivos por los cuales desde el Concejo, digamos, encontramos motivos válidos y suficientes para prescindir de los mecanismos de compra establecidos por la Ordenanza correspondiente. Y por otra parte, el premio en cuanto a la aprobación responde también a que la nota presentada por la empresa aseguradora tiene un vencimiento en cuanto a su aceptación, por lo tanto no deberíamos dilatar tanto esta aprobación. Dicho esto entonces, pongo a consideración de los Ediles en primer lugar la moción del tratamiento sobre tablas”. Aprobado por unanimidad. Retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Entonces ahora si pongo a consideración su aproba-

ción”. Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. Aprobado entonces por unanimidad. Y ahora sí, no habiendo más puntos por tratar, siendo las 11:43 horas se levanta la Sesión. Gracias”.